Guayaquil, 08 de Abril del 2013

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:
MANSOL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **MANSOL S.A.** he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del *Directorio considero que el libro talonario y del Libro de Acciones y accionistas son manejados* adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Con las revisiones de políticas contables la administración de la empresa está realizando la aplicación de lo estipulado en la transición para el manejo de las normas internacionales de información financiera.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **MANSOL S.A.**con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

ECO. MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA
Registro Profesional No. 1177